

INFORME

SEÑORES ACCIONISTAS
DISPESCA S.A.

De conformidad con la Ley de compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía DISPESCA S.A., tengo que informarles que he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1996 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta general de Accionistas; al respecto considero que el Libro talonario de acciones y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente, por otro lado tanto los comprobantes de respaldo como los libros de Contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El sistema de control interno de la Compañía, lo he revisado y probado satisfactoriamente, en la medida que lo consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos Fijos bajo custodia de la Empresa.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas realizadas. La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones Societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes a las mismas.

Finalmente, en mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía DISPESCA S.A. al 31 de Diciembre de 1996, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de Contabilidad generalmente aceptados en nuestro País, así como también con aquellas normas y prácticas contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente

Karina Palaci de Figueroa
COMISARIO

Guayaquil, 06 de Febrero de 1998

23 MAR 1998

